

REVALIDA DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

Se realiza la reválida del Permiso de Construcción cuando el Permiso de Construcción ha vencido.

El trámite está dividido en Dos (2) Etapas.

REQUISITOS DE LA PRIMER ETAPA DE REVALIDA DE P. DE CONSTRUCCIÓN

- Solicitud en tamaño legal ("8 ½ x 14") dirigida al director de la DOYC solicitando la reválida del Permiso de Construcción. Firmada y sellada por el Profesional Idóneo o Representante Técnico ante la JTIA de la Empresa Constructora. (IMPORTANTE: Teléfono para comunicarse con el Profesional Idóneo o Representante Técnico de la Empresa Constructora)
- 2. Copia del Permiso de Construcción
- 3. Croquis de la Ubicación del Proyecto

REQUISITOS DE LA SEGUNDA ETAPA DE REVALIDA DE P. DE CONSTRUCCIÓN

Se deberá solicitar Permiso de Construcción tal como lo establece el Acuerdo Municipal 281 vigente, es decir, siguiendo los mismos requisitos de un Permiso de Construcción por Primera vez.